LA REAL SUBDELEGACION PRINCIPAL GUBERNATIVA

DE LA

FACULTAD DE FARMACIA DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

POR cuanto *Don Miguel Dominguez y Hernandez* natural de San German en esta Provincia, su edad veinte y dos años nueve meses. Habiendo acreditado legalmente las circunstancias que se requieren para graduarse de Licenciado en la Facultad de Farmacia, segun lo previene el Reglamento para la direccion y gobierno de la Facultad en esta Provincia, aprobado por Real órden de 13 de Agosto de 1,841, ha sido examinado y aprobado por esta Real Subdelegacion en las materias teóricas y prácticas, satisfaciendo cumplidamente á las diferentes preguntas que se le han hecho, y prestado el juramento ordenado en el artículo 19 del citado Reglamento. Por tanto, en uso de la autoridad concedida á esta Real Subdelegacion en el artículo 20 del mencionado Reglamento, ha conferido al susodicho *Don Miguel Dominguez y Hernandez*, el grado de Licenciado en la Facultad de Farmacia, dándole como por el presente le da la licencia bastante, cuanta sea necesaria, para ejercer libremente la Farmacia en todos los casos y cosas á ella tocante y concernientes, y para establecer Botica pública en cualesquiera de las Ciudades, Villas, Pueblos y lugares de esta Provincia; presentándose con este Título á las Justicias, ó Ayuntamientos respectivos. En su consecuencia de parte del Gobierno Supremo de la Nacion, exhorta y requiere á cualesquier Jueces y Justicias, dejen y consientan al expresado *Don Miguel Dominguez y Hernandez*, usar y ejercer la Facultad de Farmacia, sin permitir que á ello se le ponga impedimento alguno; ántes bien le guarden y hagan guardar y cumplir las honras, gracias, exenciones y prerogativas que como á Farmacéutico aprobado le corresponden y le deben ser guardadas con arreglo á las leyes; presentándose con este Título donde competa para satisfacer el derecho de media annata, sin cuyo requisito quedará sin efecto. Por lo que manda librar el presente Título, sellado con su sello, firmado por los Vocales que la componen y refrendado por el infrascrito Vocal-Secretario en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico, el miércoles dos del mes de Junio del año de mil ochocientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE,

EL 2.º VOCAL.

EL 3.er VOCAL-SECRETARIO,

Número 97 registrado al fólio 71.

Título de Licenciado en Farmacia para DON MIGUEL DOMINGUEZ Y HERNANDEZ.